

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**471** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 11 de enero de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación para el Crecimiento Competitivo de Canarias (Global 3 i).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo, al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria, mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero; y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación so-

bre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

**DENOMINACIÓN:** Asociación para el Crecimiento Competitivo de Canarias (Global 3 i).

**ÁMBITO TERRITORIAL:** Comunidad Autónoma de Canarias.  
**DOMICILIO:** calle Ángel Guimerá, 9, 3º, 2, Santa Cruz de Tenerife.

**ÁMBITO PROFESIONAL:** podrán ser miembros de la Asociación:

Las personas físicas o jurídicas públicas o privadas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación, que tengan entre sus fines las actividades ligadas a la gestión de la I+D+I, así como de actividades complementarias de interés para el desarrollo de la misma y demuestren interés claro en los fines relacionados con la Asociación, y contar con el aval de, al menos, cinco asociados.

**FIRMANTES DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN:** D. Rayco Expósito Martín, D. Francisco José Pérez Suárez, Dña. Angrick Capriles Torres y D. Alejandro José Hernández González.

Los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 2010.-  
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.